

AUTO

No. 01

22 de enero de 2019.



"Por la cual se admite un Recurso de Reposición y en subsidio de apelación."

En virtud del Recurso de Reposición y en subsidio de apelación interpuesto el día 22 de enero de 2019 por MIRNA YISELLA PERDOMO e IVÁN CAMPOS PASTRANA, identificados con cédula de ciudadanía No. 36.301.147 y 12.116.992 respectivamente, quienes actúan en calidad de ex miembro principal del Consejo de Administración y asociado de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS URBANOS DE NEIVA COOMULTAX**, contra el acto administrativo No 3906 del libro III correspondiente al registro de la economía solidaria de fecha 9 de enero de 2019, que da cuenta del acta 005 de sesión ordinaria del Consejo de Administración de fecha 16 de noviembre de 2018; mediante el cual se registró la designación del gerente de la persona jurídica:

SE ORDENA

PRIMERO: Admitir el Recurso de Reposición y en subsidio de apelación interpuesto por MIRNA YISELLA PERDOMO e IVÁN CAMPOS PASTRANA, toda vez que reúne los requisitos establecidos en el art. 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y numeral 3.2 de la Circular 002 de 2016 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 37 del Código contencioso Administrativo, se ordena comunicar a:

**MIRNA YISELLA PERDOMO
IVÁN CAMPOS PASTRANA
Recurrentes**

A la dirección: calle 29 No. 11 w -40 barrio triangulo de Neiva.

**SALINAS CALDERON JANIER
ESCOBAR PERDOMO JESÚS
ZAPATA PENAGOS ARFAIL
TIMOTE PERDOMO JOHANNA
GIRALDO CHÁVARRO DORALI ESPERANZA
CARDOZO LOPEZ MARIA NELFY
CABRERA APACHE CIELO**

Miembros principales y suplentes del Consejo de Administración

A la dirección: CALLE 17 NO. 1C 04 de Neiva

**OCAMPO MENDEZ CAREN BRIYITH
GARZÓN YENNY ANDREA**

¡Cámara de Comercio de Neiva, líder de la competitividad del Huila!



NEIVA
Cra. 5 No. 10-38 L. 103 Piso 3
PBX 871 3666
Fax: 871 3666 Ext. 162 / 109
www.cconeiva.org

PITALITO
Av. Pastrana 11 Sur No. 2-47
Téls. 836 0721 / 836 5963
Fax: 836 0612

GARZÓN
Cra. 12 No. 6-29
Tel.: 833 2637

LA PLATA
Calle 7 No. 2-25
Tel.: 837 0895

Revisores fiscales

A la dirección: CALLE 17 NO. 1C 04 de Neiva.

Los anteriores por constituirse en esta actuación como terceros determinados que pueden estar directamente interesados en el resultado de la decisión de esta Cámara de Comercio;

TERCERO: En razón a que terceros no determinados pueden estar directamente interesados o resultar afectados con la decisión que tome esta entidad, el texto de este auto se publicará en nuestra página web con el propósito de que se conozca el objeto de esta actuación conforme al artículo 37 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTO: De conformidad con el art. 79 inc. 2 del C.P.A.C.A. correr traslado del Recurso a JOSÉ JAVIER LOZANO CUELLAR cuyo nombramiento se recurre a través del recurso que nos ocupa.

QUINTO: Afectar el certificado por la aplicación de los efectos suspensivos sobre el acto administrativo de inscripción No 3906 del libro III correspondiente al registro de la economía solidaria de fecha 9 de enero de 2019; mediante el cual se registró la designación del gerente de la persona jurídica, y certificar el mismo en razón a lo previsto en el art. 79 del CPACA y 3.4 de la Circular 002 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

SEXTO: Archivar el escrito del recurso en el expediente de la Cooperativa conforme a lo dispuesto en el numeral 3.5 de la Circular 002 de 2016 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SEPTIMO: La presente decisión constituye un acto de trámite y por lo tanto no es susceptible de recurso.

Comuníquese y Cúmplase.


YIRA MARCELA CHILATRA SÁNCHEZ
Secretaría Jurídica.

Proyectó: NFGV